



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2145 DE 2006

(22 JUN 2006)

Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados.

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004, 187 de 2005 y 1931 de 2006, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 2º del Decreto Ley 205 de 2003,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adóptase el siguiente diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados. El formulario único o Planilla Integrada está conformado por los siguientes archivos:

A. ESTRUCTURA

1. INFORMACION DEL FORMULARIO UNICO O PLANILLA INTEGRADA

Este archivo contiene la información completa del Formulario para todo el Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Consta de 3 tipos de registros:

1.1. **Registro tipo 1: Encabezado.** Este registro contiene la información general del pagador de pensiones y consta de un único registro por Formulario Único o Planilla Integrada.

1.2. **Registro tipo 2: Liquidación detallada de Aportes.** Consta de un registro por cada uno de los pensionados cotizantes incluidos en el Formulario Único. La información se ha organizado en varios grupos de acuerdo con la naturaleza de los datos:

Variables de Novedades Generales.

- Variables de Autoliquidación Sistema General de Pensiones.
- Variables de Autoliquidación al Fondo de Solidaridad Pensional
- Variables de Autoliquidación Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Variables de Autoliquidación de Cajas de Compensación Familiar-CCF.

1.3. **Totales.** Se consideran registros que totalizan los valores correspondientes a los aportes para cada Administradora. Estos registros son:

Registro tipo 3 : Total aportes del período para Pensiones por Administradora. Es un registro por cada Administradora de Pensiones.

Registro tipo 4 : Total aportes del período al Fondo de Solidaridad Pensional

Registro tipo 5 : Total aportes del período para Salud, es un registro por cada Entidad Promotora de Salud, EPS, o Entidad Obligada a Compensar, EOC.

Registro tipo 6 : Total aportes del período para Cajas de Compensación Familiar- CCF, es un registro por cada caja.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Registro tipo 7 : Total a pagar durante el período, es un único registro por cada subsistema y un total general.

2. ARCHIVOS DE SALIDA

Reportan la información a los diferentes actores del Sistema de la Protección Social.

2.1 Archivo de Salida para Pensiones

Este archivo contiene la información correspondiente a cada Administradora de Pensiones, con tres tipos de registro por cada pagador de pensiones, que contienen los datos obtenidos del Formulario, así:

Registro tipo 1.	Encabezado.
Registro tipo 2.	Liquidación Detallada de Aportes de cada uno de los pensionados cotizantes. Debe existir un registro por cada uno de ellos.
Registro tipo 3.	Total de la Autoliquidación por Administradora de Pensiones.

2.2 Archivo de Salida Fondo de Solidaridad Pensional

Este archivo contiene la información correspondiente al Fondo de Solidaridad Pensional – Subcuenta de Subsistencia, contiene tres tipos de registro por cada pagador de pensiones con los datos obtenidos del Formulario Único o Planilla Integrada, así:

Registro tipo 1.	Encabezado.
Registro tipo 2.	Liquidación Detallada de Aportes de cada uno de los pensionados. Debe existir un registro por cada uno de ellos.
Registro tipo 3.	Total de la Autoliquidación.

2.3 Archivo de Salida para Salud

Este archivo contiene la información correspondiente a cada EPS o EOC, contiene tres tipos de registro por cada pagador de pensiones con los datos obtenidos del Formulario Único o Planilla Integrada, así:

Registro tipo 1.	Encabezado.
Registro tipo 2.	Liquidación Detallada de Aportes de cada uno de los pensionados cotizantes. Debe existir un registro por cada uno de ellos.
Registro tipo 3.	Total de la Autoliquidación por EPS o EOC.

2.4 Archivos de Salida para Cajas de Compensación Familiar

Este archivo contiene la información correspondiente a los aportes por cada CCF, con los datos obtenidos del Formulario. Consta de tres tipos de registro, así:

Registro tipo 1.	Encabezado.
Registro tipo 2.	Liquidación Detallada de Aportes, de cada uno de los pensionados afiliados. Debe existir un registro por cada uno de ellos.
Registro tipo 3.	Total de la Autoliquidación por Caja de Compensación Familiar.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

2.5 Archivo con los Datos Básicos del Pagador de pensiones

Este archivo contiene información del pagador de pensiones, adicional a la contenida en el encabezado, y se solicita al momento del registro del pagador de pensiones en el esquema de pago único o integrado.

Salvo los datos de identificación y nombre, esta información deberá ser actualizada cada vez que se presenten novedades.

B. DESCRIPCION DETALLADA DEL CONTENIDO DE LA PLANILLA

1. INFORMACIÓN DEL FORMULARIO UNICO O PLANILLA INTEGRADA

1.1 REGISTRO TIPO 1: ENCABEZADO

Es el registro de encabezado del archivo magnético. En él se envían los datos básicos que identifican al pagador de pensiones que está remitiendo los datos de autoliquidación de aportes. En cada archivo que se envíe solo debe existir un registro de este tipo y debe ser el primero.

Num.	Long	Pos. Iní.	Pos. Fin	Tipo	Descripción	Validaciones Generales / Origen de los datos
1	2	1	2	N	Tipo de Registro	Obligatorio, debe ser 01. Lo genera el sistema en el caso en que se estén digitando los datos directamente en la WEB. El pagador de pensiones debe reportarlo en el caso de que los datos se suban en archivos planos.
2	6	3	7	N	Secuencia, en este caso inicia en 00001	Obligatorio. Verificación de la secuencia ascendente. Por cada pagador de pensiones inicia en 00001. Lo genera el sistema en el caso en que se estén digitando los datos directamente en la WEB. El pagador de pensiones debe reportarlo en el caso de que los datos se suban en archivos planos.
3	150	8	157	A	Nombre o razón social del pagador de pensiones	Obligatorio y se comparará con el campo previamente registrado en el Archivo de Datos Generales del Pagador de pensiones. Lo suministra el pagador de pensiones.
4	2	158	159	A	Tipo documento del pagador de pensiones	Obligatorio y se comparará con el campo previamente registrado en el Archivo de Datos Generales del Pagador de pensiones. Este deberá corresponder a uno de estos tipos: NI = Número de identificación tributaria CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería Lo suministra el pagador de pensiones
5	16	160	175	A	Número de Identificación del pagador de pensiones	Obligatorio y se comparará con el campo previamente registrado en el Archivo de Datos Generales del Pagador de pensiones. Lo suministra el pagador de pensiones.
6	1	176	176	N	Digito de Verificación pagador de pensiones	En cero si no existe. Se valida solamente si el tipo de documento es NI (número de identificación tributaria) en cuyo caso debe existir. Lo suministra el pagador de pensiones.
7	1	177	177	A	Forma de presentación.	Obligatorio, validado contra la siguiente lista: "U" (Unico), "C" (Consolidado), "S" (Sucursal), "D"

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

						(dependencia). El valor "D" aplica únicamente para las entidades estatales, del nivel central o territorial, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta u otras de carácter público que teniendo un solo número de NIT, paguen sus nóminas en forma separada por dependencia. Por ejemplo Bogotá D. C., caso en el cual sus dependencias son, entre otras Alcaldía Mayor, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito, DAMA. Este campo se compara con el campo previamente registrado a partir del archivo de datos generales del aportante. Lo suministra el pagador de pensiones.
8	10	178	187	A	Código de la Sucursal o de la Dependencia del pagador de pensiones.	Es obligatorio si la forma de presentación es "S" o "D". Lo suministra el pagador de pensiones si la forma de presentación es "S" o "D".
9	40	188	227	A	Nombre de la Sucursal o de la Dependencia	Es obligatorio si la forma de presentación es "S" o "D". Si la sucursal no tiene nombre, coloque su código. Lo suministra el pagador de pensiones si la forma de presentación es "S" o "D".
10	7	228	234	A	Periodo de pago para los sistemas de Pensiones, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar. Año y Mes (aaaa-mm)	Obligatorio. Formato de fecha válido. Lo suministra el aportante.
11	7	235	241	A	Periodo de pago para Salud Año y Mes (aaaa-mm)	Obligatorio. Formato de fecha válido. Lo suministra el pagador de pensiones.
12	10	242	251	N	Número de radicación de la autoliquidación. (Equivalo al número del formulario único o planilla integrada)	Asignado por el Sistema. Debe ser único por operador de información.
13	10	252	261	A	Fecha de pago (aaaa-mm-dd)	Asignado por el sistema a partir de la fecha del día.
14	7	262	268	N	Número total de pensionados.	Obligatorio, mayor a 0. Se debe validar que sea igual al número de registros tipo 2 del detalle del pago
15	12	269	280	N	Valor total de la nómina.	Obligatorio, mayor a 0. Lo suministra el pagador de pensiones, corresponde a la sumatoria de las mesadas pensionales para el pago de los aportes a salud de la totalidad de los pensionados.
16	1	281	281	N	Tipo de pagador de pensiones	1. Empleador 2. Administradora de pensiones 3. Pagador de pensiones Este valor se debe validar contra el valor registrado en este campo en el registro 2.7 Datos generales del pagador de pensiones. Obligatorio, lo suministra el pagador de pensiones.
17	2	282	283	N	Código del operador de información	Asignado por el sistema del operador de información
Total		283				

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Aclaración al campo 10 – Forma de Presentación:

Las entidades señaladas en este campo que deban acudir al uso del código "D", por tener un solo número de NIT, pero manejar nominas en forma separada por dependencia, deberán en el mes anterior a su utilización, informar esta circunstancia a su operador de información, incluyendo la relación de la totalidad de las dependencias que se incluirían en esta forma de presentación, para lo cual deberán allegar una relación de todas las dependencias y sus códigos, que deberán ser consecutivos y no podrán repetirse. Sólo podrá utilizarse esta forma de presentación, una vez el operador de información comunique a la entidad que ha informado esta circunstancia a la totalidad de los operadores de información habilitados en este esquema de pago y que éstos han confirmado la recepción de dicha información. El código "D" sólo podrá utilizarse para el pago correspondiente del mes siguiente, a aquel en el cual se surtió este procedimiento.

1.2 REGISTRO TIPO 2: LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

En este tipo de registro se reportan las novedades y liquidación, de cada uno de los pensionados. Debe existir por lo menos un registro por cada uno de ellos.

En el caso en que existan beneficiarios de dos tipos de pensiones, por cada tipo de pensión debe reportarse un registro.

Se deberán reportar los pensionados cuya mesada pensional esté suspendida.

1.2.1 VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES

Num.	Long	Pos. Ini.	Pos. Fin.	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	2	1	2	N	Tipo de Registro.	Obligatorio. En este caso será 02. Lo genera el sistema en el caso en que se estén digitando los datos directamente en la WEB. El pagador de pensiones debe reportarlo en el caso de que los datos se suban en archivos planos.
2	7	3	9	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001 por cada tipo de registro.	Obligatorio. Verificación de la secuencia ascendente. Por cada pagador de pensiones inicia en 0000001. Lo genera el sistema en el caso en que se estén digitando los datos directamente en la WEB. El pagador de pensiones debe reportarlo en el caso de que los datos se suban en archivos planos.
3	20	10	29	A	Primer apellido del pensionado	Los pagadores de pensiones deben reportar los campos primer y segundo nombre, primer y segundo apellido, con las siguientes consideraciones: para los nombres y apellidos compuestos se tomará como primer nombre, el primer nombre del nombre compuesto y como
4	30	30	59	A	Segundo apellido del pensionado	
5	20	60	79	A	Primer nombre del pensionado	

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

6	30	80	109	A	Segundo nombre del pensionado	segundo nombre el complemento, igualmente para el caso de los apellidos compuestos. Ej. Julio Marco Alejandro Del Castillo Martínez. Primer nombre: JULIO, segundo nombre: MARCO ALEJANDRO. Primer apellido: DEL CASTILLO, segundo apellido: MARTINEZ. Los operadores deberán validar que el campo primer nombre sólo contenga en forma obligatoria un solo nombre y que el primer apellido es obligatorio. En ninguno de los campos deben ir caracteres especiales. Lo suministra el pagador de pensiones.
7	2	110	111	A	Tipo documento del pensionado	Obligatorio, que corresponda a: CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería TI = Tarjeta de identidad RC = Registro civil PA = Pasaporte Lo suministra el pagador de pensiones.
8	16	112	127	A	Número de identificación del pensionado	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
9	2	128	129	N	Tipo de pensión	Obligatorio. 1. Vejez 2. Sobrevivencia vitalicia riesgo común 3. Sobrevivencia temporal riesgo común 4. Sobrevivencia temporal riesgo común, cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos 5. Sobrevivencia vitalicia por riesgo profesional 6. Sobrevivencia temporal riesgo profesional 7. Sobrevivencia temporal riesgo profesional, cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos 8. Invalidez riesgo común 9. Invalidez riesgo profesional 10. Jubilación 11. Jubilación para compartir 12. Sanción 13. Convencional 14. Convencional para compartir 15. Gracia Lo suministra el pagador de pensiones.
10	1	130	130	A	Pensión compartida	"S" si el pensionado a cargo del empleador ya obtuvo el reconocimiento de la pensión compartida a cargo de la administradora o pagadora de pensiones correspondiente, "N" en todos los otros casos.
11	20	131	150	A	Primer apellido del causante	Sólo aplica para pensiones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 – validar que corresponda a estas pensiones.
12	30	151	180	A	Segundo apellido del causante	Los aportantes deben reportar los campos primer y segundo nombre, primer y segundo apellido. Para los nombres y apellidos compuestos se tomará como primer nombre, el
13	20	181	200	A	Primer nombre del causante	

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

14	30	201	230	A	Segundo nombre del causante	primer nombre del nombre compuesto y como segundo nombre el complemento, igualmente para el caso de los apellidos compuestos. Ej. Julio Marco Alejandro Del Castillo Martinez. Primer nombre: JULIO, segundo nombre: MARCO ALEJANDRO. Primer apellido: DEL CASTILLO, segundo apellido: MARTINEZ. Los operadores deberán validar que el campo primer nombre sólo contenga en forma obligatoria un solo nombre y que el primer apellido es obligatorio. En ninguno de los campos deben ir caracteres especiales. Lo suministra el pagador de pensiones.
15	2	231	232	A	Tipo de identificación del causante de la pensión	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería TI = Tarjeta de identidad RC = Registro civil PA = Pasaporte Lo suministra el pagador de pensiones.
16	16	233	248	A	No de identificación del causante	Obligatorio cuando hay causante, tipos de pensión 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Lo suministra el pagador de pensiones.
17	1	249	249	N	Tipo de pensionado	1. Pensionado del Régimen de prima media. Tope máximo de pensión de 25 smmv. 2. Pensionado del Régimen de Prima Media sin tope máximo de pensión. 3. Pensionado de régimen de Ahorro Individual. No aplica tope máximo de pensión. 4. Pensionado de Riesgos Profesionales. Tope máximo de 20 smmv. Lo suministra el pagador de pensiones.
18	1	250	250	A	Pensionado residente en el exterior	Aplica para los pensionados residentes temporalmente en el exterior. "S" si reside en el exterior, "N" si no si reside en el exterior.
19	2	251	252	N	Código del Departamento de residencia	Acorde con la División Política Administrativa de Colombia (DIVIPOLA) del DANE. No aplica si reside en el exterior. Lo suministra el pagador de pensiones.
20	3	253	255	N	Código del Municipio de residencia	Acorde con la División Política Administrativa de Colombia (DIVIPOLA) del DANE. No aplica si reside en el exterior. Lo suministra el pagador de pensiones.
21	1	256	256	A	Pensionado cuyo pago se sitúa en el exterior.	"S" si el pago se sitúa en el exterior, "N" si el pago no se sitúa en el exterior.
NOVEDADES. Se debe registrar una "X" en la novedad(es) a reportar						
22	1	257	257	A	ING: Ingreso	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones.
23	1	258	258	A	RET: Retiro	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones.
24	1	259	259	A	TDE: Traslado desde otra Eps o Eoc	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones.
25	1	260	260	A	TAE: Traslado a otra Eps	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones.
26	1	261	261	A	TDP: Traslado desde otra Administradora de	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Pensiones						
27	1	262	262	A	TAP: Traslado a otra Administradora de Pensiones	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones.
28	1	263	263	A	VSP: Variación permanente de la mesada pensional	Se reporta cuando se presente el incremento de la mesada pensional. Salvo cuando se presenta novedad de suspensión. Lo suministra el pagador de pensiones.
29	1	264	264	A	SUS: Suspensión	Puede ser un blanco o "X". Lo suministra el pagador de pensiones
30	6	265	270	A	Código de la Administradora de Pensiones a la cual pertenece el pensionado cotizante	Obligatorio para tipo de pensión 4, 7, 11 y 14 Si viene debe ser un código válido. Si hay novedad de suspensión puede ser blanco. Lo suministra el pagador de pensiones
31	6	271	276	A	Código de la Administradora de Pensiones a la cual se traslada el pensionado afiliado	Obligatorio si la novedad es traslado a otra Administradora de Pensiones. Aplica solamente a los tipos de pensión 4, 7, 11 y 14. Lo suministra el pagador de pensiones
32	6	277	282	A	Código Eps o Eoc a la cual pertenece el afiliado	Obligatorio, excepto si el tipo de pensión es convencional o el pensionado reside en el exterior. Debe ser un código válido. Si hay novedad de suspensión puede ser blanco. Lo suministra el aportante.
33	6	283	288	A	Código Eps o Eoc a la cual se traslada el afiliado	Obligatorio si la novedad es traslado a otra EPS o EOC Lo suministra el aportante
34	6	289	294	A	Código CCF a la que pertenece el pensionado afiliado	No es un campo obligatorio. Si aplica debe ser un código válido. Si hay novedad de suspensión puede ser blanco.
35	2	295	296	N	Nº de días cotizados a Pensión	Es obligatorio para tipo de pensión 4, 7, 11 y 14 El campo debe permitir valores entre 0 y 30. Si hay novedad de suspensión puede ser blanco. Lo suministra el pagador de pensiones.
36	2	297	298	N	Nº de días cotizados al Fondo de Solidaridad pensional	El campo debe permitir valores entre 0 y 30. Si hay novedad de suspensión puede ser cero. Lo suministra el pagador de pensiones.
37	2	299	300	N	Nº de días cotizados a Salud	Es obligatorio excepto si el tipo de pensión es convencional o el pensionado reside en el exterior. Si hay novedad de suspensión puede ser cero. El campo debe permitir valores entre 0 y 30. Lo suministra el pagador de pensiones.
38	2	301	302	N	No de días cotizados a Cajas de Compensación	Obligatorio cuando exista una CCF. El campo debe permitir valores entre 0 y 30. Si hay novedad de suspensión puede ser cero. Lo suministra el pagador de pensiones.
39	9	303	311	N	Valor de la mesada pensional (aproximación al múltiplo de mil mas cercano)	Obligatorio. No puede ser menor a un salario mínimo para los tipo de pensión es 1, 8, 9, 12 y 15 Si hay novedad de suspensión puede ser cero. Lo suministra el pagador de pensiones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Aclaraciones al campo 10- Pensión compartida:

Este campo se debe utilizar en los eventos en los que el pensionado que estaba a cargo del empleador obtiene el reconocimiento y pago de la pensión compartida por parte de la administradora de pensiones a la que se le cotizó para compartir. Lo marcará el empleador o el pagador de pensiones, una vez conozca el reconocimiento y disminuya el monto de la pensión a su cargo, que en este caso puede ser menor a 1 salario mínimo legal mensual vigente.

Aclaraciones al campo 17- Tipo de Pensionado:

1.- Pensionado del Régimen de Prima Media con tope de pensión máxima de 25 smilmv: El tope máximo del valor de la mesada pensional en el régimen de prima media con prestación definida es de 25 Smilmv

2.- Pensionado del Régimen de Prima Media sin tope máximo en el valor de la mesada pensional:

Con este tipo de pensionados se identifican aquellos que por contar con una excepción legal o sentencia pueden ser beneficiarios de pensiones superiores a 25 smilmv.

3.- Pensionados del régimen de Ahorro Individual con solidaridad:

Con este tipo se identifican a todos los pensionados de este régimen, a los cuales no les son aplicables topes máximos en el valor de la mesada pensional.

4.- Pensionado del Sistema General de Riesgos Profesionales:

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 776 de 2002 ninguna pensión derivada del Sistema general de Riesgos Profesionales puede ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente, ni superior a veinte smilmv.

Para el caso de pensionados por sobrevivencia o sustitución (tipo de pensión = 2, 3, 4, 5, 6 o 7) derivadas de un mismo causante, el operador de información debe validar que sobre la sumatoria de todas las mesadas pensionales sea igual o superior a 1SMLMV, salvo que haya novedad de suspensión; también debe verificarse que se cumpla el tope máximo acorde con lo seleccionado en el campo tipo de pensionado.

Aclaraciones al campo 29- SUS: Suspensión

Este campo debe ser diligenciado por todos los tipos de pagador de pensiones en los eventos en los cuales, si bien parece existir en cabeza de un beneficiario de pensión el derecho al pago de la misma, la mesada correspondiente a ese beneficiario se encuentra suspendida por alguna razón, como es el caso en el cual se requiere un fallo para definir a quien corresponde el derecho entre varios cónyuges o compañeros(as) permanentes, en los eventos de los hijos incapacitados para trabajar en razón de sus estudios que no acreditaron oportunamente su condición, entre otras circunstancias que pueden dar lugar a la suspensión de la mesada de conformidad con la ley.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Aclaraciones al campo 39- Valor de la mesada pensional:

Para efectos de los pagos de pensionados el valor de la mesada pensional equivale al Ingreso Base de Cotización y sobre él se calculan todos los aportes

1.2.2 VARIABLES DE AUTOLIQUIDACIÓN SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Estas variables deben diligenciarse en todos los casos en los que un pensionado deben realizar cotizaciones obligatorias al Sistema General de Pensiones, bien sea directamente de la pensión recibida como en el caso de los tipos de pensión "sobrevivencia temporal riesgo común cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos" o "sobrevivencia temporal riesgo profesional cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos", o indirectamente, si el empleador pagador de pensiones debe cotizar en su favor, como son los pensionados con, "jubilación para compartir" o "convencional para compartir". Estos cotizantes también contribuyen al Fondo de Solidaridad Pensional, subcuentas de solidaridad y de subsistencia.

Num	Long	Pos. Ini	Pos. Fin	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
40	7	312	318	N	Tarifa de aportes de acuerdo con la Ley. Ejemplo: 0.155%.	El valor del campo debe ser en decimal, justificado a la izquierda y completando la longitud del campo con ceros a la derecha. Los valores válidos para el ejemplo son: 0.15500. Obligatorio para tipo de pensión 4, 7, 11 y 14 Lo suministra el aportante
41	9	319	327	N	Aporte cotización obligatoria. (Aproximado al múltiplo de cien más cercano)	No puede ser menor que cero. Obligatorio para tipo de pensión 4, 7, 11 y 14 Validar el cálculo de esta cotización, multiplicando la tarifa por el valor de la mesada pensional. Lo suministra el aportante
42	9	328	336	N	Aporte voluntario del afiliado al Fondo de Pensiones obligatorias, (Aproximado al múltiplo de cien más cercano). En el régimen de Prima Media será cero (0)	Es opcional. En el régimen de Prima Media será cero (0). No puede ser menor que 0. Este campo se debe usar en el caso de que el afiliado realice aportes voluntarios al Fondo de Pensiones Obligatorias. Lo suministra el aportante.
43	9	337	345	N	Total cotización. Sumatoria de los campos: Aporte cotización obligatoria, más Aporte voluntario al Fondo de Pensiones Obligatorias del afiliado.	Lo calcula el sistema.
44	9	346	354	N	Valor no retenido por aportes voluntarios. (Diferencia entre la suma que se hubiere retenido en caso de no haber destinado de los ingresos del trabajador suma alguna a aportes voluntarios al Régimen de Ahorro individual y al valor efectivamente descontado al trabajador por retención en la fuente).	Es opcional. En el Régimen de Prima Media será cero (0) Puede ser mayor o igual a 0. Lo suministra el aportante.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

1.2.3 VARIABLES DE AUTOLIQUIDACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Las variables relacionadas con la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional aplican para los pensionados cotizantes (activos) en el Sistema General de Pensiones, es decir para el tipo de pensión "sobrevivencia temporal riesgo común cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos", "sobrevivencia temporal riesgo profesional cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos", "jubilación para compartir" o "convencional para compartir". Las variables relacionadas con el aporte del 1% o 2% a la subcuenta de subsistencia se aplicarán a todos los tipos de pensión, incluyendo los antes mencionados, en el evento en que el pensionado reciba una mesada pensional superior a 10 Smmlv.

45	7	355	361	N	Aportes a Fondo de solidaridad pensional - Subcuenta de Solidaridad (Aproximado al múltiplo de cien más cercano) Ejemplo: Para mesada pensional mayor de 4 SMMLV 0.5%	Es un campo obligatorio para el tipo de pensión 4, 7, 11 y 14, en los otros tipos de pensión no aplica. En caso de aplicar no puede ser menor que cero. El cálculo se debe realizar de la siguiente manera: • Tome el valor de la mesada pensional aproximado al múltiplo de mil más cercano (si es menor o igual a 500 se deduce o aproxima hacia abajo, si es mayor a 500 se aproxima al mil siguiente). • Valide los rangos del valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje a aplicar para el cálculo del aporte. (de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 797/03). • Multiplique valor de la mesada pensional aproximado por la tarifa o porcentaje del rango correspondiente y encuentre el valor del aporte. • Aproxime el valor del aporte al múltiplo de cien más cercano (si es menor o igual a 50 se deduce o aproxima hacia abajo, si es mayor a 50 se aproxima al cien siguiente). • Ejemplo 0.00500 El sistema del operador de información validará estos cálculos. Lo suministra el pagador de pensiones cuando aplique.
46	7	362	368	N	Aportes a Fondo de solidaridad pensional - subcuenta de Subsistencia. (Aproximado al múltiplo de cien más cercano) Ejemplo: Para mesada pensional mayor de 4 SMMLV y hasta 16 SMMLV el 0.5%, de mas 16 SMMLV y hasta 17 SMMLV el 0.7%, de mas 17 SMMLV y hasta 18 SMMLV el 0.9%, de mas 18 SMMLV y hasta 19 SMMLV el 1.1%, de mas 19 SMMLV y hasta 20 SMMLV el 1.3% y de mas de 20 SMMLV el 1.5%	Es un campo obligatorio para el tipo de pensión 4, 7, 11 y 14, en los otros tipos de pensión no aplica. El cálculo se debe realizar de la siguiente manera: • Tome el valor de la mesada pensional aproximado al múltiplo de mil más cercano (si es menor o igual a 500 se deduce o aproxima hacia abajo, si es mayor a 500 se aproxima al mil siguiente). • Valide los rangos del valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje a aplicar para el cálculo del aporte. (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 797/03). • Multiplique valor de la mesada pensional aproximado por la tarifa o porcentaje del rango correspondiente y encuentre el valor del aporte. • Aproxime el valor del aporte al múltiplo de cien más cercano (si es menor o igual a 50 se deduce o aproxima hacia abajo, si es mayor a 50 se aproxima al cien siguiente). • Ejemplo 0.00500, 0.00700, 0.00900, 0.01100, 0.01300 y 0.01500 El sistema del operador de información validará estos cálculos. Lo suministra el pagador de pensiones cuando aplique.
47	7	369	375	N	Tarifa de aportes al Fondo de	No es un campo obligatorio, aplica para mesadas

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

					solidaridad pensional - subcuenta de Subsistencia. De acuerdo con la Ley. Ejemplo: 1%, .2%,	superiores a 10 smmlmv. El valor del campo debe ser en decimal, justificado a la izquierda y completando la longitud del campo con ceros a la derecha. Los valores válidos para el ejemplo son: 0.02000, 0.01000. Lo suministra el pagador de pensiones
--	--	--	--	--	---	---

1.2.4 VARIABLES DE AUTOLIQUIDACIÓN SISTEMA GENERAL DE SALUD

Num	Long	Pos. Ini	Pos. Fin	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
48	7	376	382	N	Tarifa de aportes de acuerdo con la Ley. Ejemplo: 12%.	Si el tipo de pensión es convencional o el pensionado reside en el exterior puede ser 0. El valor del campo debe ser en decimal, justificado a la izquierda y completando la longitud del campo con ceros a la derecha. Para el ejemplo 0.12000. Lo suministra el pagador de pensiones.
49	9	383	391	N	Cotización obligatoria (aproximado al múltiplo de cien más cercano)	Si el tipo de pensión es convencional o el pensionado reside en el exterior puede ser 0. Lo suministra el pagador de pensiones.
50	9	392	400	N	Valor de la UPC adicional.	No es obligatorio. Si el pensionado reside en el exterior o si la cotización es 0, el valor debe ser cero. No puede ser menor que 0. Lo suministra el pagador de pensiones.

1.2.5 VARIABLES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Num	Long	Pos. Ini	Pos. Fin	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
51	7	401	407	N	Tarifa para aportes para CCF de acuerdo a la Ley. Ejemplo: 0, 2%.	Obligatorio cuando exista una CCF. El valor del campo debe ser en decimal, justificado a la izquierda y completando la longitud del campo con ceros a la derecha. Los valores válidos para el ejemplo son 0.00000, 0.02000. Lo suministra el aportante.
52	9	408	416	N	Valor Aporte Caja de Compensación Familiar	Obligatorio cuando exista una CCF. No puede ser menor que cero. Validar el cálculo de esta cotización, multiplicando la tarifa por el valor de la mesada pensional. Lo calcula el sistema en el caso en que se suministren los datos directamente en la WEB. El aportante debe suministrarlo en el caso en que los datos se suban en archivos planos.
TOTAL		416				

1.3 TOTALES.

Se consideran registros que totalizan los valores correspondientes a los aportes para cada Administradora.

1.3.1 REGISTRO TIPO 3: TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

Este tipo de registro se utilizará para reportar el total de la liquidación de aportes del pagador de pensiones a cada una de las administradoras del Sistema General de Pensiones, en todos los casos en los que un pensionado deben realizar cotizaciones obligatorias al Sistema General de Pensiones, bien sea directamente de la pensión recibida o indirectamente si el empleador pagador de pensiones debe hacerlo en su favor, como son los pensionados con tipo de pensión de "sobrevivencia temporal riesgo común cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos" o "sobrevivencia temporal riesgo profesional cónyuge o compañera

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

(o) menor de 30 años sin hijos", "jubilación para compartir" o "convencional para compartir" por el período liquidado

Este registro no debe ser enviado por el pagador de pensiones en el caso de la utilización de archivos planos. Los campos de este registro son generados o calculados por el sistema del operador de información.

Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos. Fin.	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	2	1	2	N	Tipo de Registro. En este caso será 03	Que sea igual a 03. Lo genera el sistema del operador de información.
2	7	3	9	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001	Obligatorio. Verificación de la secuencia ascendente Por cada aportante inicia en 00001 Lo genera el sistema del operador de información.
3	6	10	15	A	Código Administradora de Pensiones	Es obligatorio, debe ser válido Lo asigna el sistema del operador de información.
4	16	16	31	A	Número de identificación (NIT) de la Administradora de Pensiones	Obligatorio. Lo asigna el sistema del operador de información.
5	1	32	32	N	Dígito de Verificación de la Administradora de Pensiones	Obligatorio Lo asigna el sistema del operador de información.
6	12	33	44	N	Valor total cotizaciones obligatorias reportadas	Es calculado por el sistema del operador de información.
7	12	45	56	N	Valor total cotizaciones voluntarias realizadas por los afiliados	Es calculado por el sistema del operador de información.
8	4	57	60	N	Valor total Aportes a Fondo de Solidaridad pensional Subcuenta de Solidaridad	Es calculado por el sistema del operador de información.
9	10	61	70	N	Valor total Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia	Es calculado por el sistema del operador de información.
10	10	71	80	N	Número de días de mora liquidados. (cuando exista mora en el pago)	Es calculado por el sistema del operador de información, de acuerdo a las fechas estipuladas y con la clase de aportante y la forma de presentación de la autoliquidación.
11	12	81	92	N	Valor intereses de mora sobre el valor total de las cotizaciones del período liquidado (aproximado al múltiplo de cien más cercano)	Es calculado por el sistema del operador de información, según tarifa que rige para el impuesto de renta y complementarios.
12	12	93	104	N	Valor intereses de mora sobre el Valor total aporte Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Solidaridad	Es calculado por el sistema del operador de información, según tarifa que rige para el impuesto de renta y complementarios.
13	12	105	116	N	Valor intereses de mora sobre el Valor total aporte Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia.	Es calculado por el sistema del operador de información, según tarifa que rige para el impuesto de renta y complementarios.
14	10	117	126	N	TOTAL A PAGAR A LA ADMINISTRADORA Valor total cotizaciones obligatorias reportadas + Valor total cotizaciones voluntarias afiliados + Valor total aporte Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Solidaridad + Valor total aporte Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia + Valor intereses	Es calculado por el sistema.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

					de mora sobre el valor total de las cotizaciones del periodo liquidado + Valor intereses de mora sobre el Valor total aporte Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Solidaridad + Valor intereses de mora sobre el Valor total aporte Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia.	
15	7	127	133	N	Total afiliados por pagador de pensiones (por administradora)	Es calculado por el sistema del operador de información.
TOTAL		129				

1.3.2 REGISTRO TIPO 4: TOTAL APORTES DEL PERÍODO AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Este tipo de registro se utilizará para reportar el total de la liquidación de aportes del pagador de pensiones al Fondo de Solidaridad Pensional - Subcuenta de Subsistencia, por los pensionados.

Este registro no debe ser enviado por el pagador de pensiones en el caso de la utilización de archivos planos. Los campos de este registro son generados o calculados por el sistema del operador de información.

Num	Long	Pos. Ini.	Pos. Fin.	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	2	1	2	N	Tipo de Registro. En este caso será 04	Obligatorio, debe ser 04 Lo genera el sistema del operador de información.
2	7	3	9	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001 por cada tipo de registro	Obligatorio. Verificación de la secuencia ascendente Por cada pagador de pensiones inicia en 00001 Lo genera el sistema del operador de información.
3	6	10	15	A	Código del Fondo de Solidaridad Pensional	Es obligatorio, debe ser válido Lo asigna el sistema del operador de información.
4	16	16	31	A	Número de identificación (NIT) del Fondo de Solidaridad Pensional	Obligatorio. Lo asigna el sistema del operador de información.
5	1	32	32	N	Dígito de Verificación del Fondo de Solidaridad Pensional	Obligatorio Lo asigna el sistema del operador de información.
6	12	33	44	N	Valor total Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia	Es calculado por el sistema del operador de información.
7	4	45	48	N	Número de días de mora liquidados. (cuando exista mora en el pago)	Es calculado por el sistema del operador de información, de acuerdo a las fechas estipuladas y con la clase de aportante y la forma de presentación de la autoliquidación.
8	10	49	58	N	Valor intereses de mora sobre el Valor total aportes al Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia.	Es calculado por el sistema del operador de información, según tarifa que rige para el impuesto de renta y complementarios.
9	12	59	70	N	TOTAL A PAGAR AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA (Valor total Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia + Valor intereses de mora sobre	Es calculado por el sistema.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

					el Valor total aporte al Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia).	
10	7	71	77	N	Total de pensionados aportantes al Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia por pagador de pensiones.	Es calculado por el sistema del operador de información.
TOTAL		77				

1.3.3 REGISTRO TIPO 5: TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

Este tipo de registro se utilizará para reportar el total de liquidación de aportes a cada una de las administradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS, EOC), por el período liquidado.

Este registro no debe ser enviado por el pagador de pensiones en el caso de la utilización de archivos planos. Los campos de este registro, son generados, asignados o calculados por el sistema del operador de información.

Num	Long	Pos. Ini.	Pos. Fin.	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	2	1	2	N	Tipo de Registro. En este caso será 05	Obligatorio, debe ser 05 Lo genera el sistema del operador de información.
2	6	3	7	N	Secuencia, en este caso inicia en 00001 por cada tipo de registro	Obligatorio. Verificación de la secuencia ascendente Por cada pagador de pensiones inicia en 00001 Lo genera el sistema del operador de información.
3	6	8	13	A	Código Administradora -EPS, EOC (dado por la SUPERSALUD)	Obligatorio. Que sea código válido. Lo asigna el sistema del operador de información.
4	16	14	29	A	Número de identificación de la EPS o EOC (NIT)	Obligatorio. Lo asigna el sistema del operador de información.
5	1	30	30	N	Dígito de Verificación de la EPS o EOC.	Obligatorio. Lo asigna el sistema del operador de información.
6	12	31	42	N	Valor total cotizaciones obligatorias aportadas a esa administradora.	Es calculado por el sistema del operador de información.
7	12	43	54	N	Valor total UPC adicionales aportadas a esa administradora.	Es calculado por el sistema del operador de información.
8	4	55	58	N	Número de días de mora liquidados. (cuando exista mora en el pago)	Es calculado por el sistema del operador de información, de acuerdo a las fechas estipuladas de acuerdo con la clase de pagador de pensiones y la forma de presentación de la autoliquidación.
9	10	59	68	N	Valor intereses de mora, cotizaciones obligatorias (aproximado al múltiplo de cien más cercano)	Es calculado por el sistema del operador de información, según tarifa que rige para el impuesto de renta y complementarios.
10	10	69	78	N	Valor intereses de mora, UPC adicionales	Es calculado por el sistema del operador de información, según tarifa que rige para el impuesto de renta y complementarios
11	12	79	90	N	Subtotal aportes cotización. Se calcula como valor total cotizaciones obligatorias más el valor de los intereses de mora de las cotizaciones	Es calculado por el sistema del operador de información.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

					obligatorias	
12	12	91	102	N	Subtotal aportes UPC adicionales. Se calcula como el Valor total de las UPC adicionales más Valor de los intereses de mora de las UPC adicionales.	Es calculado por el sistema del operador de información.
13	12	103	114	N	TOTAL A PAGAR A LA ADMINISTRADORA. Es el Subtotal aportes cotización más Subtotal aportes UPC adicionales.	Es calculado por el sistema del operador de información.
14	10	115	124	N	Valor Fondo de solidaridad y garantía-Fosyga.	Campo calculado por el sistema del operador de información. Se calcula 1% del total del valor de la mesada pensional.
15	7	125	131	N	Total Afiliados del Pagador de pensiones (por Administradora).	Es calculado por el sistema del operador de información.
Total		131				

1.3.4 REGISTRO TIPO 6: TOTAL APORTES DEL PERÍODO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR POR ADMINISTRADORA

Este tipo de registro se utilizará para reportar el total de liquidación de aportes del pagador de pensiones a la(s) Caja(s) de Compensación Familiar por el período liquidado.

Este registro no debe ser enviado por el aportante en el caso de la utilización de archivos planos. Los campos de este registro son generados, asignados o calculados por el sistema del operador de información.

Num	Long	Pos Ini	Pos Fin	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	2	1	2	N	Tipo de Registro. En este caso será 06.	Que sea 06. Lo genera el sistema del operador de información.
2	5	3	7	N	Secuencia, en este caso inicia en 00001.	Obligatorio Verificación de la secuencia ascendente. Por cada aportante inicia en 00001. Lo genera el sistema del operador de información.
3	6	8	13	A	Código CCF (dado por la SUPER SUBSIDIO)	Obligatorio, que sea válido. Lo asigna el sistema del operador de información.
4	16	14	29	A	Número de identificación (NIT) de la CCF.	Obligatorio. Lo asigna el sistema del operador de información.
5	1	30	30	N	Dígito de Verificación de la CCF.	Obligatorio. Lo asigna el sistema del operador de información.
6	12	31	42	N	Valor aporte a esa Caja	Es calculado por el sistema del operador de información.
7	4	43	46	N	Número de días de mora liquidados. (si aplican intereses de mora, cuando exista mora en el pago)	Es calculado por el sistema del operador de información.
8	10	47	56	N	Valor intereses de mora sobre el aporte. Si aplican intereses de mora.	Es calculado por el sistema del operador de información.
9	12	57	68	N	Total a pagar a la Caja. Valor del Aporte a la Caja + Valor intereses de mora (si aplica)	Es calculado por el sistema del operador de información.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

10	7	69	75	N	Total afiliados por pagador de pensiones (por Administradora)	Es calculado por el sistema del operador de información.
TOTAL		75				

1.3.5 REGISTRO TOTAL POR PAGAR DURANTE EL PERÍODO

Este único registro contiene el valor total por pagar por pagador de pensiones a las administradoras de pensiones, de salud, Fondo de Solidaridad Pensional y a las Cajas de Compensación Familiar, en el período liquidado.

Este registro no debe ser enviado por el aportante en el caso de la utilización de archivos planos. Los campos de este registro son calculados por el sistema del operador de información.

Num	Long	Pos. Ini.	Pos. Fin.	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	2	1	2	N	Tipo de Registro. En este caso será 06	Obligatorio que sea 06 Lo genera el sistema del operador de información.
2	12	3	14	N	Total a pagar a pensiones	Calculado por el sistema del operador de información.
3	12	15	26	N	Total a pagar al Fondo de Solidaridad Pensional	Calculado por el sistema del operador de información.
4	12	27	38	N	Total a pagar a salud.	Calculado por el sistema del operador de información.
5	12	39	50	N	Total a pagar a Cajas de compensación Familiar	Calculado por el sistema del operador de información.
6	12	51	62	N	Gran total a pagar. Como la suma de los totales a pagar de pensiones + Fondo de Solidaridad Pensional (subcuenta subsistencia) + salud + Cajas de Compensación Familiar	Calculado por el sistema del operador de información.
7	3	63	65	N	Número de Administradoras de Pensiones reportadas	Calculado por el sistema del operador de información.
8	3	66	68	N	Número de EPS, EOC O reportadas.	Calculado por el sistema del operador de información.
9	3	69	71	N	Número de Cajas de Compensación reportadas	Calculado por el sistema del operador de información.
Total	71					

2. ARCHIVOS DE SALIDA

Los archivos de salida NO son generados por el pagador de pensiones, sino que son el resultado del envío del archivo de entrada que el pagador de pensiones efectuó al realizar el pago a través del Operador de Información.

Estos archivos de salida son generados y enviados por el operador de información a las correspondientes administradoras de pensiones, salud, Cajas de Compensación Familiar y al Fondo de Solidaridad Pensional.

ARCHIVO NÚMERO 2.1 – SALIDA PARA PENSIONES

Son los registros que serán enviados a las administradoras de pensiones por los pensionados cuyo tipo de pensión sea "sobrevivencia temporal riesgo común cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos" o "sobrevivencia temporal

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

riesgo profesional cónyuge o compañera (o) menor de 30 años sin hijos", "jubilación para compartir" o "convencional para compartir".

Registro Tipo-1

Es el registro de encabezado del archivo. En él se envían los datos básicos que identifican al pagador de pensiones que está enviando el archivo a la administradora correspondiente. En cada archivo que se envíe sólo debe existir un registro Tipo-1 y debe ser el primero.

Núm.	Long.	Pos. Inl.	Pos Final	Tipo	Descripción
1	5	1	5	N	Número del Registro (00000 en este caso).
2	1	6	6	N	Tipo de Registro ("1" en este caso).
3	2	7	8	N	Código de formato. En este caso será 02.
4	40	9	48	A	Razón social de la entidad administradora.
5	16	49	64	A	Número de Identificación Tributaria de la Administradora de Pensiones.
6	1	65	65	N	Dígito de Verificación.
7	150	66	215	A	Nombre o razón social del pagador de pensiones.
8	2	216	217	A	Tipo identificación del pagador de pensiones.
9	16	218	233	A	Número de Identificación del pagador de pensiones.
10	1	234	234	N	Dígito de Verificación del pagador de pensiones.
11	1	235	235	A	Clase de aportante "P" (Pequeño), "G" (Grande), "I" Independiente.
12	40	236	275	A	Dirección Correspondencia.
13	15	276	290	A	Ciudad o municipio.
14	3	291	293	N	Código DANE ciudad o municipio.
15	15	294	308	A	Departamento.
16	2	309	310	N	Código DANE departamento.
17	10	311	320	A	Teléfono.
18	10	321	330	A	Fax.
19	60	331	390	A	Correo electrónico.
20	7	391	397	A	Período de pago: (aaaa-mm) Año y Mes.
21	10	398	407	A	Fecha de pago (aaaa-mm-dd) Año, Mes y Día.
22	10	408	417	A	No. Radicación de la autoliquidación.
23	1	418	418	A	Forma de presentación: U = Único; C = Consolidado; S = Sucursal.
24	10	419	428	A	Código de la sucursal (sólo se llena si la casilla anterior es S).
25	40	429	468	A	Nombre de la Sucursal.
26	7	469	475	N	No. total de pensionados.
27	7	476	482	N	No. de afiliados a la administradora.
28	2	483	484	N	Código del Operador.

Total 484

Registro Tipo-2

Este se utiliza para enviar la información de la sección "LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES" de cada uno de los cotizantes. Debe existir un registro por cada cotizante relacionado.

Núm.	Long.	Pos. Inl.	Pos Final	Tipo	Descripción
1	7	1	7	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001.
2	1	8	8	N	Tipo de registro (siempre será registro tipo 2).
3	2	9	10	A	Tipo identificación del cotizante.
4	16	11	26	A	No. de identificación del cotizante.
5	20	27	46	A	Primer apellido.
6	30	47	76	A	Segundo apellido.
7	20	77	96	A	Primer nombre.
8	30	97	126	A	Segundo nombre.
9	20	127	146	A	Primer apellido del causante
10	30	147	176	A	Segundo apellido del causante
11	20	177	196	A	Primer nombre del causante
12	30	197	226	A	Segundo nombre del causante
13	2	227	228	A	Tipo de Identificación del causante de la pensión
14	16	229	244	A	No de identificación del causante

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

15	2	245	246	N	Tipo de pensión
16	1	247	247	A	Pensión compartida
17	1	248	248	N	Tipo de pensionado
18	1	249	249	A	Pensionado residente en el exterior
19	2	250	251	N	Código del Departamento de la ubicación de residencia.
20	3	252	254	N	Código del Municipio de la ubicación de residencia.
NOVEDADES Para cada uno de los siguientes campos se debe marcar con x según la novedad, de lo contrario dejar en blanco.					
21	1	255	255	A	ING: Ingreso.
22	1	256	256	A	RET: Retiro.
23	1	257	257	A	TDP: Traslado de otra administradora de pensiones.
24	1	258	258	A	TAP: Retiro a otra administradora de pensiones.
25	1	259	259	A	VSP: Variación permanente de la mesada pensional.
26	1	260	260	A	SUS: Suspensión
27	2	261	262	N	Campo 14*: Días cotizados.
28	9	263	271	N	Campo 17*: Valor mesada pensional (Aprox. al múltiplo de mil más cercano).
29	7	272	278	N	Campo 18: Tarifa. En decimales.
30	9	279	287	N	Campo 19: Cotización obligatoria. (Aprox. al múltiplo de cien más cercano).
31	9	288	296	N	Campo 20A: Cotización voluntaria al Fondo de Pensiones Obligatorias del afiliado. (Aproximando al múltiplo de cien más cercano). Para el Régimen de Prima Media es cero (0).
32	9	297	305	N	Campo 21*: Total cotización. Sumatoria de los campos 19*, 20A.
33	9	306	314	N	Campo 22A: Aportes a Fondo de Solidaridad pensional: Subcuenta de Solidaridad (Aproximado al múltiplo de cien más cercano).
34	9	315	323	N	Campo 22B Aportes a Fondo de solidaridad pensional: Subcuenta de Subsistencia (Aproximado al múltiplo de cien más cercano).
35	9	324	332	N	Campo 23: Valor no retenido por aportes voluntarios. Para el Régimen de Prima Media es cero (0).
TOTAL	332				

Registro Tipo-3

Utilizado para reportar la información correspondiente "AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERÍODO". Para cada renglón utilizado se debe elaborar un registro tipo 3 como se describe a continuación

PARA EL RENGLO 31*: TOTAL APORTES DEL PERÍODO DECLARADO:

Núm.	Long.	Pos. Inicial	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	5	1	5	N	Para el renglón 00031: Total de aportes del periodo declarado.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Campo 17: Valor mesada pensional. Este campo será cero (0).
4	12	17	28	N	Campo 19: Cotización obligatoria. Sumatoria de este campo. Debe ser mayor a 0.
5	12	29	40	N	Campo 20A: Cotización voluntaria que realiza el afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias. Sumatoria de este campo.
6	12	41	52	N	Campo 21: Total cotización. Sumatoria de este campo. Debe ser mayor a 0.
7	12	53	64	N	Campo 22A: Aportes a Fondo de Solidaridad pensional: Subcuenta de Solidaridad. Sumatoria de este campo. Debe ser mayor a 0.
8	12	65	76	N	Campo 22B: Aportes a Fondo de solidaridad pensional: Subcuenta de Subsistencia. Sumatoria de este campo. Debe ser mayor a 0.
TOTAL	76				

PARA EL RENGLO 36*: MAS INTERES DE MORA

1	5	1	5	N	Para el renglón 00036: Más intereses de mora.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Número de días de mora liquidado.
4	10	17	26	N	Campo 19: Cotización obligatoria. Liquidación mora sobre el valor del renglón 31 campo 19.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

5	10	27	36	N	Campo 20A: Cotización voluntaria que realiza el afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias. Liquidación mora sobre el valor del renglón 31 campo 20A.
6	10	37	46	N	Campo 21: Total cotización. Liquidación mora sobre el valor del renglón 31 campo 21.
7	10	47	56	N	Campo 22A: Aportes a Fondo de Solidaridad pensional: Subcuenta de Solidaridad. Liquidación mora sobre el valor del renglón 31 campo 22A.
8	10	57	66	N	Campo 22B: Aportes a Fondo de solidaridad pensional: Subcuenta de Subsistencia. Liquidación mora sobre el valor del renglón 31 campo 22B.
TOTAL		66			
PARA EL RENGLON 39: TOTAL A PAGAR					
1	5	1	5	N	Para el renglón 00039: Total a Pagar.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Campo 17: Valor mesada pensional. Este campo será cero (0).
4	12	17	28	N	Campo 19: Cotización obligatoria Campo 19 Renglón 31° más 36.
5	12	29	40	N	Campo 20A: Cotización voluntaria afiliado Campo 20A Renglón 31° más 36.
6	12	41	52	N	Campo 21: Total cotización. Campo 21 Renglón 31° más 36.
7	12	53	64	N	Campo 22A: Aportes a Fondo de Solidaridad pensional Subcuenta de Solidaridad. Campo 22A Renglón 31° más 36°.
8	12	65	76	N	Campo 22B: Aportes a Fondo de solidaridad pensional Subcuenta Subsistencia. Campo 22B Renglón 31° más 36°.
TOTAL		76			

ARCHIVO NÚMERO 2.2 – SALIDA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

En este archivo se reporta el aporte al Fondo de Solidaridad Pensional realizado por los pensionados.

Registro Tipo-1					
Es el registro de encabezado del archivo. En él se envían los datos básicos que identifican al pagador de pensiones que está enviando el archivo al Fondo de Solidaridad Pensional correspondiente. En cada archivo que se envíe sólo debe existir un registro Tipo-1 y debe ser el primero.					
Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	5	1	5	N	Número del Registro (00000 en este caso).
2	1	6	6	N	Tipo de Registro ("1" en este caso).
3	2	7	8	N	Código de formato. En este caso será 03.
4	40	9	48	A	Razón social del Fondo de Solidaridad Pensional
5	16	49	64	A	Número de Identificación Tributaria del Fondo de Solidaridad Pensional
6	1	65	65	N	Dígito de Verificación del Fondo de Solidaridad Pensional
7	150	66	215	A	Nombre o razón social del pagador de pensiones.
8	2	216	217	A	Tipo identificación del pagador de pensiones.
9	16	218	233	A	Número de Identificación del pagador de pensiones.
10	1	234	234	N	Dígito de Verificación del pagador de pensiones.
11	1	235	235	A	Clase de del pagador de pensiones "P" (Pequeño), "G" (Grande), "I" Independiente.
12	40	236	275	A	Dirección Correspondencia.
13	15	276	290	A	Ciudad o municipio.
14	3	291	293	N	Código DANE ciudad o municipio.
15	15	294	308	A	Departamento.
16	2	309	310	N	Código DANE departamento.
17	10	311	320	A	Teléfono.
18	10	321	330	A	Fax.
19	60	331	390	A	Correo electrónico.
20	7	391	397	A	Periodo de pago: (aaaa-mm) Año y Mes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

21	10	398	407	A	Fecha de pago (aaaa-mm-dd) Año, Mes y Día.
22	10	408	417	A	No. Radicación de la autoliquidación.
23	1	418	418	A	Forma de presentación: U = Unico; C = Consolidado; S = Sucursal, D = dependencia
24	10	419	428	A	Código de la sucursal o dependencia
25	40	429	468	A	Nombre de la Sucursal o dependencia
26	7	469	475	N	No. total de pensionados.
27	2	476	477	N	Código del Operador.
Total	477				

Registro Tipo-2

Este se utiliza para enviar la información de la sección "LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES" de cada uno de los cotizantes. Debe existir un registro por cada cotizante relacionado.

Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	7	1	7	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001.
2	1	8	8	N	Tipo de registro (siempre será registro tipo 2).
3	2	9	10	A	Tipo identificación del pensionado.
4	16	11	26	A	No. de identificación del pensionado.
5	20	27	46	A	Primer apellido del pensionado.
6	30	47	76	A	Segundo apellido del pensionado.
7	20	77	96	A	Primer nombre del pensionado.
8	30	97	126	A	Segundo nombre del pensionado.
9	20	127	146	A	Primer apellido del causante
10	30	147	176	A	Segundo apellido del causante
11	20	177	196	A	Primer nombre del causante
12	30	197	226	A	Segundo nombre del causante
13	2	227	228	A	Tipo de identificación del causante de la pensión
14	16	229	244	A	No de identificación del causante
15	2	245	246	N	Tipo de pensión
16	1	247	247	A	Pensión compartida
17	1	248	248	N	Tipo de pensionado
19	2	249	250	N	Código del Departamento de la ubicación de residencia.
20	3	251	253	N	Código del Municipio de la ubicación de residencia.

NOVEDADES Para cada uno de los siguientes campos se debe marcar con x según la novedad, de lo contrario dejar en blanco.

21	1	254	254	A	RET: Retiro.
22	1	255	255	A	VSP: Variación permanente de la mesada pensional.
23	1	256	256	A	SUS: suspensión
24	2	257	258	N	Días cotizados.
25	12	259	270	N	Valor de la mesada pensional (Aprox. al múltiplo de mil más cercano).
26	7	271	277	N	Tarifa de aportes.
28	9	278	286	N	Valor Aporte a Fondo de solidaridad pensional - subcuenta de Subsistencia. (Aproximado al múltiplo de cien más cercano)

TOTAL 288

Registro Tipo-3

Utilizado para reportar la información correspondiente a LOS TOTALES DE LA "AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERÍODO".

Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	1	1	1	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
2	12	2	13	N	Total Aportes a Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de Subsistencia
3	10	14	23	N	Número de días de mora.
4	10	24	33	N	Valor de los intereses de mora
5	12	34	45	N	Valor Total a pagar. Es igual a: Total Aportes a Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de Subsistencia + Valor intereses de mora.
TOTAL	45				

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

ARCHIVO NÚMERO 2.3 SALIDA PARA SALUD

Registro Tipo-1

Es el registro de encabezado del archivo. En el se envían los datos básicos que identifican al pagador de pensiones que está enviando al archivo a la administradora correspondiente. En cada archivo que se envíe solo debe existir un registro Tipo-1 y debe ser el primero.

Núm.	Long.	Pos. ini.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	5	1	5	N	Número del Registro (00000 en este caso).
2	1	6	6	N	Tipo de Registro ("1" en este caso).
3	2	7	8	N	Código de formato. En este caso será 04.
4	40	9	48	A	Razón social de la entidad administradora.
5	16	49	64	A	Número de Identificación (NIT) de la EPS o EOC.
6	1	65	65	N	Dígito de Verificación EPS o EOC.
7	150	66	215	A	Nombre o razón social del pagador de pensiones.
8	2	216	217	A	Tipo documento del pagador de pensiones.
9	16	218	233	A	Número de Identificación del pagador de pensiones.
10	1	234	234	N	Dígito de Verificación Pagador de pensiones.
11	1	235	235	A	Clase de pagador de pensiones "P" (Pequeño) "G" (Grande) "I" (Independiente)
12	40	236	275	A	Dirección Correspondencia.
13	15	276	290	A	Ciudad o municipio.
14	3	291	293	N	Código ciudad o municipio.
15	15	294	308	A	Departamento.
16	2	309	310	N	Código departamento.
17	10	311	320	A	Teléfono.
18	10	321	330	A	Fax.
19	60	331	390	A	Correo electrónico.
20	7	391	397	A	Período de pago: (aaaa-mm) Año y Mes.
21	10	398	407	A	Fecha de pago (aaaa-mm-dd) Año, Mes y Día.
22	1	408	408	A	Forma de presentación (U = único; C = consolidado; S = sucursal; D = Dependencia).
23	10	409	418	A	Código de la sucursal o Dependencia (Solo se llena si en casilla anterior seleccionó S).
24	40	419	458	A	Nombre de la Sucursal o de la Dependencia.
25	7	459	465	N	No. total de afiliados.
26	2	466	467	N	Código del Operador.
TOTAL	467				

Registro Tipo-2

Se utiliza para enviar la información de la sección "LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES" de cada uno de los cotizantes. Debe existir un registro por cada cotizante.

Núm.	Long.	Pos. ini.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	7	1	7	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001.
2	1	8	8	N	Tipo de registro (siempre será registro tipo 2).
3	2	9	10	A	Tipo identificación del pensionado.
4	16	11	26	A	No. de identificación del pensionado.
5	20	27	46	A	Primer apellido del pensionado.
6	30	47	76	A	Segundo apellido del pensionado.
7	20	77	96	A	Primer nombre del pensionado.
8	30	97	126	A	Segundo nombre del pensionado.
9	20	127	146	A	Primer apellido del causante.
10	30	147	176	A	Segundo apellido del causante.
11	20	177	196	A	Primer nombre del causante.
12	30	197	226	A	Segundo nombre del causante.
13	2	227	228	A	Tipo de identificación del causante de la pensión.
14	16	229	244	A	No. de identificación del causante.
15	2	245	246	N	Tipo de pensión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

16	1	247	247	A	Pensión compartida
17	1	248	248	N	Tipo de pensionado
18	1	249	249	A	Pensionado residente en el exterior
19	2	250	251	N	Código del Departamento de la ubicación de residencia.
20	3	252	254	N	Código del Municipio de la ubicación de residencia.

NOVEDADES Para cada uno de los siguientes campos se debe marcar con x según la novedad, de lo contrario dejar en blanco.

21	1	255	255	A	ING: Ingreso
22	1	256	256	A	RET: Retiro
23	1	257	257	A	TDE: Traslado desde otra Eps o Eoc
24	1	258	258	A	TAE: Traslado a otra Eps
25	1	259	259	A	VSP: Variación permanente mesada pensional
26	1	260	260	A	SUS: Suspensión
27	2	261	262	N	Campo 14°: Días cotizados.
28	9	263	271	N	Campo 17°: Valor mesada pensional (aprox. al múltiplo de mil más cercano).
29	7	272	278	N	Tarifa. En decimales.
30	9	279	287	N	Campo 24: Cotización obligatoria.
31	9	288	296	N	Campo 27°: Valor de la UPC adicional.
TOTAL	296				

Registro Tipo-3

Utilizado para reportar la información correspondiente "AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERÍODO". Para cada renglón utilizado se debe elaborar un registro tipo 3 como se describe a continuación:

PARA EL RENGLO 31°: TOTAL APORTES DEL PERÍODO DECLARADO

Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	5	1	5	N	Para el renglón 00031: Total de aportes del periodo declarado.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Campo 17: Valor mesada pensional. Sumatoria campo.
4	10	17	26	N	Campo 24: Cotización obligatoria. Sumatoria campo.
5	10	27	36	N	Campo 27: U.P.C adicional. Sumatoria campo.
TOTAL	36				

PARA EL RENGLO 36°: MAS INTERES DE MORA

1	5	1	5	N	Para el renglón 00036: Más intereses de mora.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Número de días de mora liquidado.
4	10	17	26	N	Campo 24: Cotización Obligatoria. Intereses de mora sobre valor renglón 31 campo 24.
5	10	27	36	N	Campo 27: UPC adicional. Intereses de mora sobre valor renglón 31 campo 27.
TOTAL	36				

PARA EL RENGLO 37°: APORTES MAS INTERES DE MORA

1	5	1	5	N	Para el renglón 00037: Aporte más intereses de mora.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Campo 17: Valor mesada pensional. Será cero (0).
4	10	17	26	N	Campo 24: Cotización obligatoria. Suma renglón 31 y 36 de este campo.
5	10	27	36	N	Campo 27: UPC adicional. Suma renglón 31 y 36 de este campo.
TOTAL	36				

PARA EL RENGLO 39: TOTAL A PAGAR

1	5	1	5	N	Para el renglón 00039: Total a pagar.
2	1	6	6	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
3	10	7	16	N	Campo 17: Valor mesada pensional. Será cero (0).
4	10	17	26	N	Campo 24: Cotización obligatoria. Renglón 37.
5	10	27	36	N	Campo 25: En este campo se debe reportar el Total a Pagar por el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga.
6	10	37	46	N	Campo 27: UPC adicional. Renglón 37
TOTAL	46				

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

ARCHIVO 2.4 - SALIDA PARA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

Registro Tipo-1

Es el registro de encabezado del archivo de los pagos a las Cajas de Compensación Familiar. En el se envían los datos básicos que identifican al pagador de pensiones que está remitiendo la información correspondiente. En cada archivo que se envíe solo debe existir un registro Tipo-1 y debe ser el primero

Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos Final	Tipo	Descripción
1	1	1	1	N	Tipo de Registro ("1" en este caso).
2	5	2	6	A	Secuencia (inicia en 00001).
3	40	7	46	A	Razón Social de la Entidad Administradora.
4	16	47	62	A	Nit Entidad de la Administradora -Caja de Compensación Familiar
5	1	63	63	N	Digito verificación del NIT de Administradora - Caja de Compensación Familiar
6	6	64	69	A	Código Administradora - Caja de Compensación Familiar
7	150	70	219	A	Nombre o razón social del pagador de pensiones
8	2	220	221	A	Tipo identificación pagador de pensiones
9	16	222	237	A	Número de Identificación del pagador de pensiones
10	1	238	238	N	Digito de Verificación del pagador de pensiones
11	7	239	245	A	Período de pago: (aaaa-mm) Año y Mes.
12	10	246	255	A	Fecha de pago (aaaa-mm-dd) Año, Mes y Día.
13	10	256	265	N	No. de la Planilla.
14	1	266	266	A	Forma de presentación (U = único; C = consolidado; S = sucursal; D= Dependencia).
15	10	267	276	A	Código de la sucursal o Dependencia (Sólo se llena si en casilla anterior seleccionó S).
16	40	277	316	A	Nombre de la Sucursal o de la Dependencia
17	12	317	328	N	Valor total de las mesadas
18	7	329	335	N	No. total de pensionados
19	3	336	338	N	Días de Mora
20	2	339	340	N	Código del Operador
TOTAL	340				

Registro Tipo-2

Este se utiliza para enviar la información de la sección "LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES" de cada uno de los empleados. Debe existir un registro por cada empleado.

Núm.	Long.	Pos. Ini.	Pos Final	Tipo	Descripción
1	1	1	1	N	Tipo de registro (siempre será registro tipo 2).
2	7	2	8	N	Secuencia, en este caso inicia en 0000001.
3	2	9	10	A	Tipo identificación del pensionado.
4	16	11	26	A	No. de identificación del pensionado.
5	20	27	46	A	Primer apellido del pensionado.
6	30	47	76	A	Segundo apellido del pensionado.
7	20	77	96	A	Primer nombre del pensionado.
8	30	97	126	A	Segundo nombre del pensionado.
9	2	127	128	N	Código del Departamento de la ubicación de residencia.
10	3	129	131	N	Código del Municipio de la ubicación de residencia.
11	7	132	138	N	Tarifa para aportes
12	9	139	147	N	Valor Aporte.
13	9	148	156	N	Valor de la mesada pensional.
14	3	157	159	N	Número de días cotizados.

NOVEDADES Para cada uno de los siguientes campos se debe marcar con x según la novedad, de lo contrario dejar en blanco.

16	1	160	160	A	Ingreso.
17	1	161	161	A	Retiro.
18	1	162	162	A	Variación Permanente de la mesada pensional.
19	1	163	163	A	Suspendido
TOTAL	163				

Registro Tipo-3

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Utilizado para reportar la información correspondiente LOS TOTALES DE LA "AUTOLIQUIDACION APORTES DEL PERÍODO". Para cada concepto de pago por Aportante, según la Administradora.

Núm.	Long.	Pos. Inl.	Pos. Final	Tipo	Descripción
1	1	1	1	N	Tipo de registro (Siempre será 3).
2	10	2	11	N	Valor a pagar.
3	3	12	14	N	Días de mora.
4	10	15	24	N	Valor de los intereses de mora.
5	10	25	34	N	Valor Total a pagar. Es igual a: Valor a pagar + Valor intereses de mora.
TOTAL	34				

ARCHIVO 2.5- DATOS GENERALES DEL PAGADOR DE PENSIONES

Este archivo contiene en un solo tipo de registro, la información básica del Pagador de pensiones que se debe enviar con cada pago que se realice y será reportado al Fondo de Solidaridad Pensional y a las Administradoras a las cuales estén vinculados los pensionados.

Num	Long	Pos. Inl.	Pos. Fin.	Tipo	Descripción	Validaciones Generales
1	150	1	150	A	Nombre o razón social del pagador de pensiones.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
2	2	151	152	A	Tipo documento del pagador de pensiones.	Obligatorio, validado contra la siguiente lista: NI = Número de identificación tributaria CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería TI = Tarjeta de identidad PA = Pasaporte Lo suministra el pagador de pensiones
3	16	153	168	A	Número de Identificación del pagador de pensiones.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
4	1	169	169	N	Dígito de Verificación.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
5	10	170	179	A	Código de la Sucursal o de la Dependencia del pagador de pensiones.	Lo suministra el pagador de pensiones.
6	40	180	219	A	Nombre de la Sucursal o de la dependencia.	Si la sucursal no tiene nombre, coloque su código. Lo suministra el pagador de pensiones.
7	1	220	220	A	Clase de pagador de pensiones.	Obligatorio "P" (Pequeño) "G" (Grande) "I" Independiente Lo suministra el pagador de pensiones
8	1	221	221	N	(1) Pública, (2) privada (3) Mixta.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
9	1	222	222	A	Tipo persona: (N) Natural; Jurídica (J).	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
10	1	223	223	A	Forma de presentación: "U" (Único), "C" (Consolidado); "S" (Sucursal) "D" (Dependencia).	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
11	40	224	263	A	Dirección Correspondencia.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
12	3	264	266	A	Código ciudad o municipio.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
13	2	267	268	N	Código departamento.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
14	4	269	272	N	Código DANE de la Actividad económica.	Obligatorio, según la tabla CIU revisión 3ª del DANE. Lo suministra el pagador de pensiones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

15	10	273	282	A	Teléfono.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
16	10	283	292	A	Fax.	
17	60	293	352	A	Dirección de correo electrónico (E-mail).	Lo suministra el pagador de pensiones.
18	16	353	368	A	Número de Identificación del Representante Legal.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
20	2	369	370	A	Tipo Identificación Representante Legal.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
21	20	371	390	A	Primer apellido del Representante Legal.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
22	30	391	420	A	Segundo apellido del Representante Legal.	Lo suministra el pagador de pensiones.
23	20	421	440	A	Primer nombre del Representante Legal.	Obligatorio. Lo suministra el pagador de pensiones.
24	30	441	470	A	Segundo nombre del Representante Legal.	Lo suministra el pagador de pensiones.
25	2	471	472	N	Código del Operador.	Asignado por el sistema, cuando este archivo es de salida.
26	7	473	479	N	Periodo de pago.	Obligatorio. Año, mes (AAAA-MM). Asignado por el sistema, cuando este archivo es de salida.
27	1	480	480	N	Tipo de pagador de pensiones.	1. Empleador, 2. Administradora de pensiones, 3. Pagador de pensiones
TOTAL		480				

Artículo 2°. Los archivos de salida contenidos en la Resolución 3104 de 2005 y normas que la modifiquen, se aplican en su integridad a la presente resolución.

Artículo 4°. Confirmación. En desarrollo de lo previsto en el numeral 3.7 del artículo 3° del Decreto 1465 de 2005, las Administradoras deberán implementar y poner en funcionamiento un mecanismo de confirmación a los pagadores de pensiones de la recepción y conciliación de la información y de los recursos correspondientes. Dicha certificación será generada por cada Administradora y debe quedar a disposición del pagador de pensiones en la página Web de la Administradora, mediante su remisión por otro medio electrónico o a través de los mecanismos implementados para el efecto por el operador de información, que hubiere sido contratado para este servicio.

La certificación confirma que la Administradora ha recibido los aportes y que éstos coinciden con la información consolidada contenida en la planilla única o formulario integrado, correspondiente a ese pago y a esa Administradora. Se producirá dentro de los 2 días siguientes al abono de los recursos en las cuentas recaudadoras de la Administradora y deberá contener el siguiente texto y la firma digital de la Administradora: "(nombre de la administradora) certifica que ha recibido del (nombre del pagador de pensiones) la suma de (\$ valor recibido), el (fecha: año-mes-día-hora-minuto), respecto de (número de afiliados) afiliados, por el periodo (año-mes), correspondientes al formulario único o planilla integrada número (No. de la planilla)"

Esta Certificación deberá ser firmada digitalmente con un certificado digital emitido por una entidad certificadora abierta, debidamente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados."

Artículo 5º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir del primero de agosto de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 JUN 2006



DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social